



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

POSADAS, 08 de Noviembre de 2010

VISTO: El Expediente S01:0001596/2010. “Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Chaco Austral”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene por objeto promover el intercambio de conocimiento y realizar tareas conjuntas en áreas de mutuo interés en los campos académico, científico y cultural.

QUE, a fs. 6 la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 220/10, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Oficina de Vinculación Tecnológica ha tomado intervención a fs. 7, considerando de sumo interés para nuestra Institución la suscripción del Convenio.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 032/10 sugiere: “*aprobar la suscripción del Convenio*”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 6ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 20 de Octubre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Misiones y la Universidad Nacional del Chaco Austral, suscripto el día 16 de Septiembre de 2010, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 078/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones